



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8050207 por el cual el alumno ENTROCASSI, IGNACIO Legajo Nº 43077 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

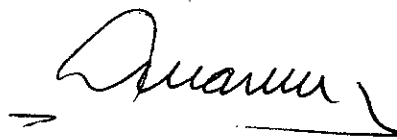
RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno ENTROCASSI, IGNACIO, legajo Nº 43077 equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura; ANALISIS MATEMATICO I.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 714




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SOWIA J. BENZ
Secretaria Académica